



EXPT: CSE/9900/1100750392/16/PA

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Murcia, a 15 de mayo de 2017

### **R E U N I D O S**

De una parte: D. Francisco Agulló Roca, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: D. Vicente Luis Vilata Tamarit, con DNI nº 22.531.492W, actuando como apoderado de la empresa INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS Y COMUNICACIONES S.L., con CIF.: B96490867, según poder consignado en la Escritura de fecha 14 de julio de 2005, otorgada ante el Notario D. Salvador Alborch Domínguez, y nº de su protocolo 1.734.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de los SERVICIOS NECESARIOS PARA EL INTERCAMBIO DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (EDI) CON EL SISTEMA SAP DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, propuesto por la Subdirección General de Tecnologías de la Información, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de enero de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de febrero de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.



IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de los servicios necesarios para el intercambio de mensajería electrónica (EDI) con el sistema SAP del Servicio Murciano de Salud, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta. Dicho objeto consiste:

- Servicio de comercio electrónico: el adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad de los servicios de comercio electrónico en cuanto a transacciones de mensajería de intercambio electrónico de datos (EDI) entre SAP y la plataforma de integración que conecte con sus proveedores.
- Servicios de soporte avanzado: el adjudicatario debe asumir todas aquellas tareas necesarias para llevar a cabo la realización y monitorización de las pruebas para la incorporación de nuevos proveedores al entorno de producción de EDI, generando los datos válidos de entrada en SAP. También incluirán las modificaciones y adaptaciones software y el asesoramiento técnico necesarios.

**Segunda:** D. Vicente Luis Vilata Tamarit, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS Y COMUNICACIONES S.L., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

**Tercera:** El contrato tiene un plazo de ejecución de dos años, computándose su inicio a partir del 1 de junio de 2017.

Está prevista la prórroga del contrato, por un plazo máximo de dos años.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UN EUROS, IVA incluido.

Importe s/IVA	19.200,00 €
IVA aplicable (21%)	4.032,00 €
Importe total	23.231,00 €

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.



**Región de Murcia**  
Consejería de Salud



**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 960,00 €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2017/1000000867, de fecha 28 de abril de 2017.

**Sexta:** Se establece un plazo de garantía de 1 año, desde que finalice el contrato y los trabajos sean recibidos de conformidad. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía definitiva constituida.

**Séptima:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo: Francisco Agulló Roca

Fdo: Vicente Luis Vilata Tamarit